

COLUMBUS MB S.A.
Estados Contables especiales con motivo de la disolución sin
liquidación en el marco de la fusión por absorción con el
Banco de Valores S.A.
al 31 de diciembre de 2024

COLUMBUS MB S.A.

Domicilio legal: Tucumán 1, Piso 4– Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Estados Contables especiales *con motivo de la disolución sin liquidación en el marco de la fusión por absorción con Banco de Valores S.A.*

Al 31 de diciembre de 2024

(expresado en pesos)

Actividad principal: Servicio de asesoramiento financiero y de inversiones a terceros

Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia:
Del estatuto y de la modificación: 19 de noviembre de 2004
7 de mayo de 2013

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia:
Del estatuto y de la última modificación: 14767 del Libro 26, tomo - de sociedades por acciones.
6819 del libro 63 tomo – de sociedades por acciones.

N° de registro en la Inspección General de Justicia: 1.747.181

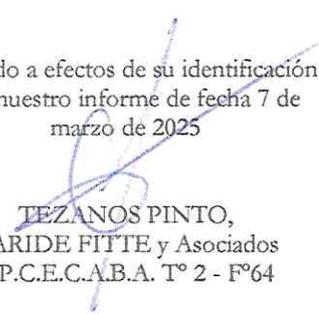
Fecha de vencimiento del estatuto: 26 de octubre de 2103

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

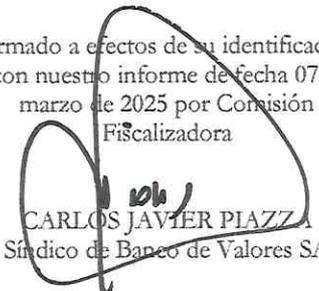
(Nota 4)

ACCIONES	SUSCRITO	INTEGRADO	INSCRIPTO
22.767 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n equivalente a \$1 con derecho a un voto c/u.	\$ 22.767	\$ 22.767	\$ 22.767
TOTAL	\$ 22.767	\$ 22.767	\$ 22.767

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025


TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F°64

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07 de marzo de 2025 por Comisión Fiscalizadora


CARLOS JAVIER PIAZZA
Síndico de Banco de Valores SA


JUAN IGNACIO NÁPOLI
Presidente de Banco de Valores S.A.

COLUMBUS MB S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ESPECIAL CON MOTIVO DE LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN EN EL MARCO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON BANCO DE VALORES SA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

comparativo con el ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2024

(expresado en pesos)

(Notas 1 y 2)

	dic-24	sept-24		dic-24	sept-24
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 3.a)	627.955.871	89.424.053	Deudas comerciales (Nota 3.e)	31.770.079	10.611.037
Inversiones (Nota 3.b)	-	371.955.227	Remuneraciones y Cgs. Sociales (Nota 3.f)	750.017.694	663.216.913
Créditos por Ventas (Nota 3.c)	191.381.800	576.557.156	Cargas fiscales (Nota 3.g)	470.591.092	84.398.287
Otros Créditos (Nota 3.d)	497.877.930	56.457.801	Préstamos (Nota 3.h) (Anexo I)	-	122.989.747
Total del Activo Corriente	1.317.215.601	1.094.394.237	Total del Pasivo Corriente	1.252.378.865	881.215.984
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Anexo II)	75.681.657	87.698.360	Cargas fiscales (Nota 3.g)	-	6.298.224
Total del Activo No Corriente	75.681.657	87.698.360	Total del Pasivo No Corriente	-	6.298.224
			TOTAL PASIVO	1.252.378.865	887.514.208
			PATRIMONIO NETO (Según estado correspondiente)	140.518.393	294.578.389
TOTAL ACTIVO	1.392.897.258	1.182.092.597	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.392.897.258	1.182.092.597

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados contables.

El informe profesional se extiende en documento aparte.

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F°64

Socio

Osvaldo A. Miceli
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 236- F° 162

Carlos Javier Piazza
Síndico de Banco de Valores SA

Juan Ignacio Nápoli
Presidente de Banco de Valores S.A.

COLUMBUS MB S.A.

ESTADO DE RESULTADOS ESPECIAL CON MOTIVO DE LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN EN EL MARCO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON BANCO DE VALORES SA

Correspondiente al periodo intermedio iniciado el
1º de octubre de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024
(expresado en pesos)
(Notas 1 y 2)

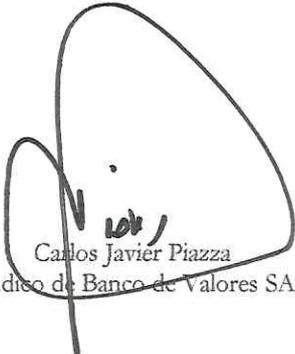
	dic-24
Ventas de servicios netas	1.591.728.409
Costo de servicios prestados (Anexo III)	(1.681.469.040)
Pérdida bruta	(89.740.631)
Gastos de comercialización (Anexo III)	(65.144.055)
Gastos de administración (Anexo III)	(89.230.723)
Resultados financieros (incluye R.E.C.P.A.M.)	59.542.955
Pérdida antes del impuesto a las ganancias	(184.572.454)
Impuesto a las ganancias (Nota 5)	30.512.458
Pérdida del ejercicio	(154.059.996)

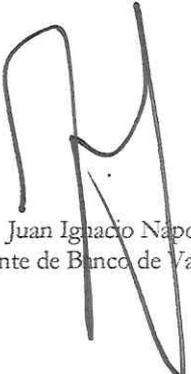
Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados contables.
El informe profesional se extiende en documento aparte.

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F°64

Socio

Oswaldo A. Miceli
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 236- F° 162


Carlos Javier Piazza
Síndico de Banco de Valores SA


Juan Ignacio Napoli
Presidente de Banco de Valores S.A.

COLUMBUS MB S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CON MOTIVO DE LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN EN EL MARCO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON BANCO DE VALORES SA

Correspondiente al período intermedio iniciado el 1° de octubre de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024 (expresado en pesos) (Notas 1 y 2)

Rubros	Aportes de los propietarios				Resultados acumulados				Total del patrimonio neto 12-2024
	Capital	Ajuste de capital	Prima de emisión	Subtotal	Ganancias reservadas		Resultados no asignados	Total del patrimonio neto 12-2024	
					Reserva legal	Otras reservas			
Saldo al inicio del ejercicio	22.767	9.068.140	137.705.647	146.796.554	212.010	27.352.691	27.564.701	120.217.134	294.578.389
Resultado del ejercicio									(154.059.996)
Saldo al cierre del ejercicio	22.767	9.068.140	137.705.647	146.796.554	212.010	27.352.691	27.564.701	(33.842.862)	140.518.393

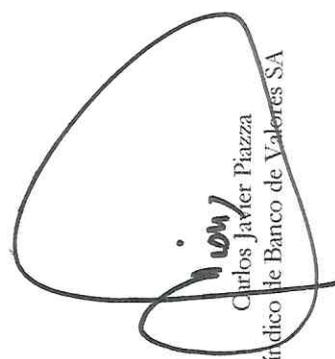
Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados contables. El informe profesional se extiende en documento aparte.

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

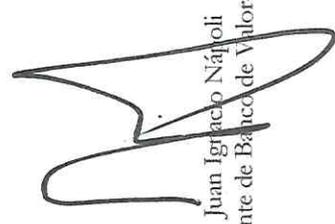


Osvaldo A. Miceli
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 236- F° 162

Socio



Carlos Javier Piazza
Síndico de Banco de Valores SA



Juan Ignacio Nápoli
Presidente de Banco de Valores S.A.

COLUMBUS MB S.A.

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CON MOTIVO DE LA
DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN EN EL MARCO DE LA FUSIÓN POR
ABSORCIÓN CON BANCO DE VALORES SA**

Correspondiente al periodo intermedio iniciado el
1° de octubre de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024
(Notas 1 y 2)

	dic-24
Variaciones del efectivo	
Efectivo al inicio del ejercicio	89.424.053
Efectivo al cierre del ejercicio	627.955.871
Aumento neto del efectivo	538.531.818
Causas de las variaciones del efectivo	
Actividades operativas	
Ganancia ordinaria del ejercicio	(154.059.996)
Impuesto a las ganancias (Nota 5)	(30.512.458)
<u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:</u>	
Depreciación de bienes de uso (Anexo II)	11.562.645
<u>Cambios en activos y pasivos operativos:</u>	
Disminución/ (Aumento) de créditos por servicios	385.175.356
(Aumento)/Disminución otros créditos	(410.453.613)
Aumento/(disminución) de deudas comerciales	21.159.042
Aumento de remuneraciones y cargas sociales	86.800.781
Aumento de cargas fiscales	386.192.805
(Disminución)/Aumento de cargas fiscales	(6.298.224)
Flujo neto de efectivo generado en las actividades operativas	289.566.338
Actividades de inversión	
Inversiones transitorias	371.955.227
Compra de bienes de uso (Anexo II)	-
Flujo neto de efectivo generado/(utilizado) en las actividades de inversión	371.955.227
Actividades de financiación	
Préstamos	(122.989.747)
Flujo neto de efectivo (utilizado)/generado en las actividades de financiación	(122.989.747)
Aumento neto del efectivo	538.531.818

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados contables.
El informe profesional se extiende en documento aparte.

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64


Socio
Osvaldo A. Miceli
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 236- F° 162


Carlos Javier Piazza
Síndico de Banco de Valores SA


Juan Ignacio Nápoli
Presidente de Banco de Valores S.A.

COLUMBUS MB S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS

CON MOTIVO DE LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN EN EL MARCO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON BANCO DE VALORES SA

Correspondiente al periodo intermedio finalizado el 31 de diciembre de 2024
(expresado en pesos)

Nota 1: Propósito específico y bases de presentación de los estados contables

a) Presentación de los estados contables

Los estados contables han sido preparados y se exponen conforme a los lineamientos de las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, puestas en vigencia por las respectivas resoluciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumplimentando las normas de la ley 19.550 de sociedades comerciales, sus modificatorias y las correspondientes resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia.

Con fecha 18 de junio de 2024, la Sociedad suscribió un Compromiso previo de fusión en virtud del cual se acordó la fusión por absorción entre Banco de Valores S.A. (como sociedad absorbente) y de Columbus IB Valores S.A. y Columbus MB S.A. (como sociedades absorbidas). En dicha fecha, el Directorio de la sociedad y su asamblea de accionistas resolvieron aprobar (i) un Estado de Situación Financiera Especial de Columbus MB S.A. al 31 de marzo de 2024, (ii) un Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión al 31 de marzo de 2024 y (iii) la Suscripción de dicho Compromiso previo. La sociedad absorbente efectivizó las aprobaciones por parte de su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con fecha 27 de agosto de 2024. En el marco de la reorganización societaria mencionada, a los catorce días del mes de octubre de 2024 Banco de Valores SA, Columbus IB Valores SA y Columbus MB SA suscribieron el acuerdo definitivo de fusión de acuerdo con las aprobaciones citadas en el párrafo anterior.

Con fecha 18 de diciembre de 2024 la Comisión Nacional de Valores (CNV) emitió la resolución RESFC-2024-23008-APN-DIR#CNV por medio de la cual comunicó la aprobación de la fusión por absorción de Banco de Valores SA en su calidad de sociedad absorbente con Columbus IB Valores SA y Columbus MB SA en sus caracteres de sociedades absorbidas, y al mismo tiempo autorizó a Banco de Valores a la oferta pública de 159.552.490 acciones ordinarias, escriturales de VN \$1 las que se entregarán en canje a los accionistas de las sociedades absorbidas. La reorganización societaria tendría efectos a partir del primer día del mes siguiente a obtener la conformidad por parte de la CNV por lo cual ha sido efectiva desde el 2 de enero de 2025.

b) Reexpresión en moneda homogénea - Unidad de medida

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Inicialado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025
TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F°64

COLUMBUS MB S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS

CON MOTIVO DE LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN EN EL MARCO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON BANCO DE VALORES SA (continuación)

Correspondiente al periodo intermedio finalizado el 31 de diciembre de 2024
(expresado en pesos)

b) Reexpresión en moneda homogénea - Unidad de medida (continuación)

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índice que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ellos, la junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución N° 539/2018 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución de Consejo Directivo N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1° de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

En este sentido, también se ha expedido la Inspección General de Justicia emitiendo la Resolución N° 10/2018 (B.O. del 28/12/2018) reglamentando así la vigencia de la aplicación de la RT N° 6 "Estados contables en moneda homogénea" y derogando la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación.

La serie de índices utilizados es la resultante de combinar la serie del IPIM compilado por la FACPCE hasta noviembre de 2016, con el IPC del INDEC a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Para la preparación de los mismos, la Dirección de la Sociedad ha tenido en cuenta, a los efectos de reexpresar a moneda de cierre las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, las siguientes pautas:

- Determinar el momento de origen de las partidas, o en su caso, el momento de su última reexpresión
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables, utilizando la serie de índices definida por la FACPCE en la Resolución JG N° 539/2018.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse son aquellas que no se encuentran expresadas en moneda de cierre.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos, no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda durante el ejercicio. Dichas ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros incluyendo R.E.C.P.A.M" del estado de resultados.

En consecuencia, los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2024 se encuentran reexpresados en moneda homogénea, de acuerdo con normas contables y legales.

Inicialado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025
TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F°64

COLUMBUS MB S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS

CON MOTIVO DE LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN EN EL MARCO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON BANCO DE VALORES SA (Continuación)

Correspondientes al periodo intermedio finalizado el 31 de diciembre de 2024
(expresado en pesos)

Nota 1: Propósito específico y bases de presentación de los estados contables (continuación)

c) Información comparativa

Los presentes estados contables por el periodo especial de 3 meses iniciado el 01 de octubre de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, han sido preparados por el Directorio de Banco de Valores S.A en el marco de la fusión por absorción de Columbus MB SA con Banco de Valores SA, ante el requerimiento de los accionistas. Dado el propósito específico de los mismos, y que el mencionado periodo no coincide con el ejercicio regular de la Sociedad, y en cumplimiento de las normas contables profesionales vigentes, solo se presenta información comparativa del estado de situación patrimonial correspondiente al último ejercicio comercial cerrado al 30 de septiembre del 2024, el cual han sido reexpresados a moneda homogénea.

Nota 2: Criterios de valuación aplicados

Los principales criterios de valuación utilizados por la Sociedad fueron los siguientes:

a) Caja, bancos, créditos y deudas:

- 1- En moneda nacional, sin cláusula de ajuste: a su valor nominal.
- 2- En moneda extranjera: valuados al tipo de cambio vigente al cierre según se expone en el Anexo I.
- 3- Se incluyen asimismo los resultados financieros devengados al 31 de diciembre de 2024.

b) Bienes de uso:

Se valoraron a su costo de adquisición expresado en moneda homogénea, menos la correspondiente amortización acumulada.

La amortización del ejercicio incluida en el estado de resultados ha sido calculada por mes de alta en base al método de la línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes.

Los valores residuales de los bienes de uso, en su conjunto, no superan su valor de utilización económica.



Iniciado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025
TEZANOS PINTO,
CARIDE FIDTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F°64

COLUMBUS MB S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS

CON MOTIVO DE LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN EN EL MARCO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON BANCO DE VALORES SA (continuación)

Correspondientes al periodo intermedio finalizado el 31 de diciembre de 2024
(expresado en pesos)

Nota 2: Criterios de valuación aplicados (continuación)

c) Patrimonio neto:

El saldo de todos los componentes del patrimonio neto se encuentra expresado de acuerdo a lo indicado en nota 1.b), excepto la cuenta capital suscrito, la cual se ha mantenido a su valor de origen y el ajuste derivado de su expresión se expone en la columna de ajuste de capital.

d) Resultados:

Se exponen a moneda homogénea.

No existen componentes financieros implícitos de significación contenidos en los saldos de activos, pasivos y resultados.

En el estado de resultados del ejercicio se exponen bajo la denominación "Resultados financieros (Incluye R.E.C.P.A.M.)", los siguientes conceptos:

- Intereses.
- Diferencias de cambio.
- Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

e) Estimaciones:

La preparación de estados contables de acuerdo con normas contables vigentes a una fecha determinada, requiere que la dirección de la Sociedad efectúe estimaciones y evaluaciones que afectan la determinación de activos y pasivos, y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los importes reales pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones efectuadas para la preparación de los presentes estados contables.

f) Estado de flujo de efectivo:

La Sociedad presenta dicho estado contable de acuerdo con el método indirecto, partiendo del resultado de cada ejercicio, adicionándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en su determinación, pero que no afectaron el efectivo, ni los cambios en activos y pasivos. La Sociedad considera como concepto de "Efectivo" al rubro "Caja y bancos".

Inicialado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025
TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F°64

COLUMBUS MB S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS
CON MOTIVO DE LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN EN EL MARCO DE LA
FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON BANCO DE VALORES SA (Continuación)
 Correspondientes al periodo intermedio finalizado el 31 de diciembre de 2024
 (expresado en pesos)

Nota 2: Criterios de valuación aplicados (continuación)

g) Impuestos a las ganancias (continuación)

La Sociedad reconoce el impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido. Este método implica el reconocimiento de partidas de activos y de pasivos por impuesto diferido, en los casos en que se produzcan diferencias temporarias entre la medición contable y la valuación fiscal de los activos y de los pasivos.

Con fecha 16 de junio de 2021, fue publicada la Ley N° 27.630 que modifica el impuesto a las ganancias para los ejercicios fiscales o años fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021, estableciendo una escala a efectos del pago del gravamen de acuerdo a la ganancia neta imponible acumulada: hasta \$5.000.000 corresponde tributar el impuesto sobre una alícuota del 25%; de \$5.000.000 a \$50.000.000 corresponde tributar la suma de \$1.250.000 más el 30% sobre el excedente de \$5.000.000; y a partir de \$50.000.000 corresponde tributar \$14.750.000, más el 35% sobre el excedente de \$50.000.000. Dichos montos se ajustan, anualmente, a partir del 1 de enero de 2022 considerando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Las escalas y alícuotas vigentes para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2024, son las siguientes:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
\$ 0,00	\$ 34.703.523,08	\$ 0,00	25%	\$ 0,00
\$ 34.703.523,08	\$ 347.035.230,79	\$ 8.675.880,77	30%	\$ 34.703.523,08
\$ 347.035.230,79	En adelante	\$ 102.375.393, 08	35%	\$ 347.035.230,79

El cargo o beneficio por "Impuesto a las ganancias" expuesto en el estado de resultados incluye, cuando corresponda, el cargo por impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio fiscal corriente, determinado en base a la legislación fiscal vigente y los cargos o créditos resultantes de la aplicación del método del impuesto diferido.

Nota 3: Composición de los principales rubros patrimoniales

Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de septiembre de 2024, los principales rubros valuados según los criterios expresados en nota 2, estaban compuestos de la siguiente forma:

	<u>dic-24</u>	<u>sept-24</u>
a) Caja y bancos		
Caja en moneda de curso legal	35.160	14.289
Banco Francés cuenta corriente	20.599.209	94.540
Banco Galicia cuenta corriente	286.306.256	13.622.964
Banco Galicia cuenta corriente en dólares (Anexo I)	1.054.893	63.583.649
Banco Valores cuenta corriente	300.000.000	-
Caja de seguridad en dólares (Anexo I)	11.946.203	12.108.611
Valores a depositar	8.014.150	-
	<u>627.955.871</u>	<u>89.424.053</u>

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025
 TEZANOS PINTO,
 CARIDE FITTE y Asociados
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F°64

COLUMBUS MB S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS CON MOTIVO DE LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN EN EL MARCO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON BANCO DE VALORES SA (Continuación)

Correspondientes al periodo intermedio finalizado el 31 de diciembre de 2024
(expresado en pesos)

Nota 3: Composición de los principales rubros (continuación)

	<u>dic-24</u>	<u>sept-24</u>
b) Inversiones		
Fondo Común de Inversión	-	371.955.227
	<u>-</u>	<u>371.955.227</u>
c) Créditos por Ventas		
Créditos por ventas en pesos y dólares	191.381.800	442.734.481
Acreedores varios	-	151.239
Provisión de facturas a emitir	-	133.671.436
	<u>191.381.800</u>	<u>576.557.156</u>
d) Otros Créditos corrientes		
Créditos fiscales		
Saldo a favor y retenciones de impuestos a los ingresos brutos	-	35.995
Retenciones y percepciones de ganancias	22.097.652	-
Anticipo a las ganancias e impuesto al crédito bancario	6.516.716	-
Crédito por impuesto diferido (Nota 5)	24.682.272	-
	<u>53.296.640</u>	<u>35.995</u>
Diversos		
Anticipos al personal	-	10.910
Cuentas particulares	444.581.290	56.410.896
	<u>444.581.290</u>	<u>56.421.806</u>
	<u>497.877.930</u>	<u>56.457.801</u>
e) Deudas comerciales corrientes		
Proveedores	18.498.919	972.547
Provisión para gastos	1.894.479	-
Visa Banco Francés tarjeta corporativa	451.972	435.074
Visa Banco Galicia tarjeta corporativa	10.924.709	9.203.416
	<u>31.770.079</u>	<u>10.611.037</u>
f) Remuneraciones y Cargas sociales		
Gratificación al personal a pagar	741.702.301	640.972.653
Sueldos a pagar	-	392
Cargas sociales a pagar	-	9.087.009
Provisión SAC y Vacaciones	8.315.393	13.313.313
Retenciones Seguridad Social	-	(156.454)
	<u>750.017.694</u>	<u>663.216.913</u>
g) Cargas fiscales corrientes		
Ingresos Brutos a pagar	166.263	8.348.185
Provisión de impuesto a las ganancias (Nota 5)	-	36.167.619
Retenciones y percepciones de ganancias	-	(24.744.488)
Anticipo a las ganancias e impuesto al crédito bancario	-	(11.422.333)
Impuesto al valor agregado a pagar	11.627.903	74.064.152
Retenciones de ganancias a pagar	447.964.446	1.985.152
Impuesto a las ganancias a pagar	(38.494)	-
Plan de pagos - ARCA	10.870.974	-
	<u>470.591.092</u>	<u>84.398.287</u>
g) Cargas fiscales no corrientes		
Pasivo por impuesto diferido (Nota 5)	-	6.298.224
	<u>-</u>	<u>6.298.224</u>
h) Préstamos		
Préstamos con personas jurídicas en dólares (Anexo I)	-	122.989.747
	<u>-</u>	<u>122.989.747</u>

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025
TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F°64

COLUMBUS MB S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS

CON MOTIVO DE LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN EN EL MARCO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON BANCO DE VALORES SA (Continuación)

Correspondientes al periodo intermedio finalizado el 31 de diciembre de 2024
(expresado en pesos)

Nota 4: Estado del Capital

El capital emitido, suscrito e integrado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 asciende a la suma de \$ 22.767.- el cual se encuentra totalmente inscripto en la Inspección General de Justicia.

Nota 5: Impuesto a las ganancias

a) Cargos a resultados:

La apertura del resultado por impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

a) Cargos a resultados:

	<u>dic-24</u>
Impuesto corriente	41.668.583
Diferencia de declaración jurada del ejercicio anterior	(11.156.125)
Total	<u>30.512.458</u>

b) Crédito por impuesto diferido

La composición del pasivo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

b) Activo (pasivo) por impuesto diferido:

	<u>dic-24</u>
Diferencias temporarias de valuación:	
Ajuste por inflación impositivo diferido	(560.867)
Fondo Común de Inversión	
Quebrantos impositivos	25.243.139
Total activo (pasivo) por impuesto diferido	<u>24.682.272</u>

c) Conciliación entre resultado contable y el impositivo:

La conciliación entre el resultado registrado por impuesto a las ganancias y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente sobre la ganancia antes del impuesto a las ganancias que surge del estado de resultados al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	<u>dic-24</u>
Ganancia del ejercicio antes de impuesto a las ganancias	(184.572.454)
Tasa impositiva vigente	29%
Subtotal	<u>54.208.930</u>
Diferencias permanentes, por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda y otros	(23.696.472)
Cargo por impuesto a las ganancias	<u>30.512.458</u>

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025
TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

COLUMBUS MB S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS

CON MOTIVO DE LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN EN EL MARCO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON BANCO DE VALORES SA (Continuación)

Correspondientes al periodo intermedio finalizado el 31 de diciembre de 2024
(expresado en pesos)

Nota 6: Plazos de cobranza de los activos y exigibilidad de los pasivos

Plazo	Créditos por ventas	Otros créditos	Deudas comerciales	Rem. y cargas sociales	Cargas fiscales
A vencer:					
- 1er. trimestre	191.381.800	497.877.930	31.770.079	750.017.694	470.591.092
- 2do. trimestre	-	-	-	-	-
- 3er. trimestre	-	-	-	-	-
- 4to. trimestre	-	-	-	-	-
- Más de un año	-	-	-	-	-
Subtotal	191.381.800	497.877.930	31.770.079	750.017.694	470.591.092
De plazo vencido	-	-	-	-	-
Sin plazo establecido	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-
Total	191.381.800	497.877.930	31.770.079	750.017.694	470.591.092
A tasa de interés	-	-	-	-	-
Que no devenga interés	191.381.800	497.877.930	31.770.079	750.017.694	470.591.092
Total 12-2024	191.381.800	497.877.930	31.770.079	750.017.694	470.591.092
Total 09-2024	576.557.156	56.457.801	10.611.037	663.216.913	90.696.510

Nota 7: Hechos posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 no se han producido hechos, situaciones o circunstancias que sean de conocimiento de la Dirección, que incidan o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica o financiera de la Sociedad.

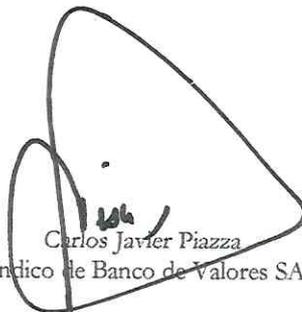
Nota 8: Fusión

Con fecha 18 de junio de 2024, por Reunión de Directorio y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se resolvió aprobar la disolución anticipada de la Sociedad sin liquidación, como consecuencia de la fusión por absorción con Banco De Valores S.A., en virtud de la cual todo el patrimonio de la Sociedad será absorbido por esta última como sociedad absorbente. Con fecha 18 de diciembre de 2024 la Comisión Nacional de Valores (CNV) emitió la resolución RESFC-2024-23008-APN-DIR#CNV por medio de la cual comunicó la aprobación de la fusión por absorción de Banco de Valores SA en su calidad de sociedad absorbente con Columbus IB Valores SA y Columbus MB SA en sus caracteres de sociedades absorbidas. En tal sentido la fusión, se concretó el primer día hábil de enero, 02/01/2025.

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64



Socio
Osvaldo A. Miceli
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 236- F° 162



Carlos Javier Piazza
Síndico de Banco de Valores SA



Juan Ignacio Nápoli
Presidente de Banco de Valores S.A.

COLUMBUS MB S.A.

ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA CON MOTIVO DE LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN EN EL MARCO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON BANCO DE VALORES SA

Correspondientes al periodo intermedio iniciado el 1° de octubre de 2024
y finalizado el 31 de diciembre de 2024

(expresado en pesos)
(Notas 1 y 2)

ANEXO I

Rubros	Monto en moneda extranjera dic-24	Cambio vigente (1)	Monto en moneda argentina (\$) 2024	Monto en moneda argentina (\$) sept-24
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y bancos				
Banco Galicia cuenta corriente en dólares	1.041,87	1.012,50	1.054.893	63.583.649
Caja de Seguridad	11.799	1.012,50	11.946.203	12.108.611
Total caja y bancos	12.841		13.001.096	75.692.260
Créditos por ventas				
Créditos por ventas	85.410	1.052,50	89.894.025	2.050.808
Total créditos por ventas	85.410		89.894.025	2.050.808
Total del activo corriente	98.251		102.895.121	77.743.068
Total del activo	98.251		102.895.121	77.743.068
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Préstamo				
Préstamo en moneda extranjera (Nota 3.h)	-	-	-	122.989.747
Total Préstamo	-		-	122.989.747
Total del pasivo corriente	-		-	122.989.747
Total del pasivo	-		-	122.989.747

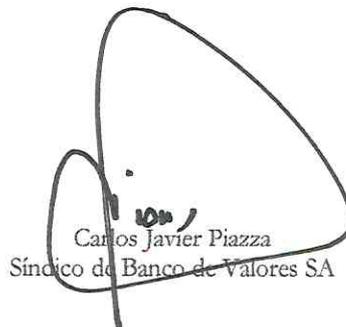
(1) Tipo de cambio Banco Nación Argentina, a la fecha de cierre del ejercicio, tipo de cambio comprador para los activos y vendedor para los pasivos.

El informe profesional se extiende en documento aparte.

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F°64



Socio
Osvaldo A. Miceli
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 236- F° 162



Carlos Javier Piazza
Síndico de Banco de Valores SA



Juan Ignacio Nápoli
Presidente de Banco de Valores S.A.

COLUMBUS MB S.A.

BIENES DE USO

CON MOTIVO DE LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN EN EL MARCO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON BANCO DE VALORES SA

Correspondientes al periodo intermedio iniciado el 1° de octubre de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024

(expresado en pesos)

(Notas 1 y 2)

ANEXO II

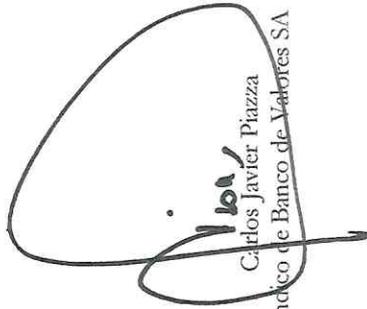
Rubros	Valores de origen		Amortizaciones			Valor residual 12-2024
	Al inicio del ejercicio	Al cierre del ejercicio	Acumulada al inicio	Del ejercicio	Acumulada al cierre	
Instalaciones	13.825.126	13.825.126	9.327.912	224.209	9.552.121	4.273.005
Muebles y útiles	78.170.964	78.170.964	42.569.579	1.685.437	44.255.016	33.915.948
Equipos de computación	58.075.354	58.075.354	45.201.353	1.618.997	46.820.350	11.255.004
Mejoras sobre inmueble	246.576.724	246.576.724	212.305.022	8.034.002	220.339.024	26.237.700
Totales	396.648.168	396.648.168	309.403.866	11.562.645	320.966.511	75.681.657

El informe profesional se extiende en documento aparte.

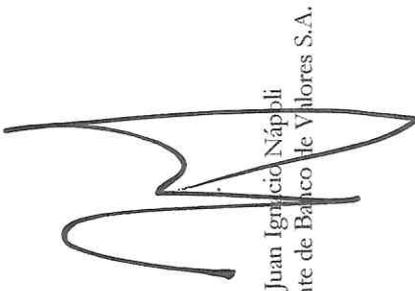
TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

Socio

Oswaldo A. Miceli
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 236- F° 162



Carlos Javier Piazza
Síndico de Banco de Valores SA



Juan Ignacio Náppoli
Presidente de Banco de Valores S.A.

COLUMBUS MB S.A.

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY 19.550 CON MOTIVO DE LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN EN EL MARCO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON BANCO DE VALORES SA

Correspondiente al periodo intermedio iniciado el 1º de octubre de 2024
y finalizado el 31 de diciembre de 2024

(expresado en pesos)

(Notas 1 y 2)

ANEXO III

Rubros	Costo de los servicios prestados	Gastos de comercialización	Gastos de administración	dic-24
Remuneraciones y cargas sociales	1.591.236.452	-	-	1.591.236.452
Alquileres y Expensas	18.139.036	-	-	18.139.036
Impuestos, tasas y contribuciones	-	23.105.825	16.448.652	39.554.477
Honorarios	72.093.552	312.556	5.357.117	77.763.225
Manutención	-	-	8.077.566	8.077.566
Gastos bancarios	-	-	6.791.009	6.791.009
Telefonía fija y celular	-	-	14.577.677	14.577.677
Gastos de viaje	-	9.105.383	-	9.105.383
Amortizaciones bienes de uso	-	-	11.562.646	11.562.646
Derechos de exportación	-	32.569.824	-	32.569.824
Gastos de oficina	-	50.467	26.416.056	26.466.523
Totales 2024	1.681.469.040	65.144.055	89.230.723	1.835.843.818

El informe profesional se extiende en documento aparte.

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F°64

Socio

Osvaldo A. Miceli
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 236- F° 162

Carlos Javier Piazza
Síndico de Banco de Valores SA

Juan Ignacio Nápoli
Presidente de Banco de Valores S.A.



**INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
CON MOTIVO DE LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN EN EL MARCO DE LA FUSIÓN
POR ABSORCIÓN CON BANCO DE VALORES SA**

Al Directorio de
BANCO DE VALORES S.A.
En calidad de Entidad Absorbente de COLUMBUS MB S.A.
C.U.I.T. N°: 30-70902166-0
Domicilio legal: Sarmiento 310
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables

Opinión

Hemos auditado los estados contables adjuntos de COLUMBUS MB S.A., que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 8 y los anexos I a III.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Columbus MB S.A. al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidad de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables" de nuestro informe. Somos independientes de Columbus MB S.A. y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA), junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. *No tenemos nada que informar al respecto.*

Responsabilidades de la Dirección de Banco de Valores S.A. en relación con los estados contables

La Dirección de Banco de Valores S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de Banco de Valores S.A. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidad de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de Columbus MB S.A.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de Columbus MB S.A., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de Columbus MB

S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección de Columbus MB S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.
- g) También proporcionamos al Directorio de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Con base en nuestro examen descripto, informamos que los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales.
- b) Según surge de los registros contables de Columbus MB S.A., el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$8.315.393.- y no era exigible a esa fecha.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen directivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la FACPCE adoptada por Resolución C.D. N° 77/2011 del CPCECABA.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2025.

TEZANOS PINTO,
CARIDE FITTE y asociados.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°2 - F° 64

Oswaldo A. Miceli
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 236- F° 162

Socio



Buenos Aires, 25/03/2025, T. 34 Legalización: N° 119204
 LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. I) la actuación profesional de fecha 31/12/2024 referida a BALANCE perteneciente a COLUMBUS MS SA para ser presentada ante 30-70902166-0 y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. NICOLI OSVALDO ALEJANDRO tiene registrada en la matrícula CP T° 0234 F° 162 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. N° 34/2024, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de ESTANIS BIRIO, GASTÓN BIRIO Y Soc. 1 T° 2 F° 64

N° I 0011434



LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.



INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas del

BANCO DE VALORES S.A.

(en su carácter de sociedad absorbente de COLUMBUS MB S.A.)

Sarmiento 310

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los controles realizados como Comisión Fiscalizadora respecto de los Estados Contables y la Memoria de los Directores

1. Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el Estatuto Social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para Contadores Públicos, acerca del Estado de Situación Patrimonial de **COLUMBUS MB S.A.** al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, y las Notas y Anexos que los complementan.

En nuestra opinión, los Estados Contables mencionados precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la Situación Patrimonial de **COLUMBUS MB S.A.** así como sus Resultados, la Evolución de su Patrimonio Neto y el Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Asimismo, en nuestra opinión, la Memoria de los Directores cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para la Comisión Fiscalizadora, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) adoptada por la Resolución C.D. N° 96/2022 del C.P.C.E.C.A.B.A. la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con las normas mencionadas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los Estados Contables y la Memoria de los administradores".

Para realizar nuestra tarea hemos considerado la auditoría efectuada por los auditores externos Tezanos Pinto Caride Fitte y asociados quienes emitieron su informe de fecha 7 de marzo de 2025 suscripto por el socio de la firma Osvaldo A., Miceli, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objeto de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los Estados Contables tomados en conjunto. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Asimismo, con relación a la Memoria del Directorio correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, específicamente a lo que es materia de nuestra competencia, señalamos que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y la respectiva documentación respaldatoria.

Informamos, además, que hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarias de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otras, el control de la constitución y subsistencia de las garantías de los directores.

Dejamos expresa mención que, somos independientes de **COLUMBUS MB S.A.** y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de C.A.B.A. y de las RT N° 15 y 37 de F.A.C.P.C.E.. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Responsabilidad de la Dirección y la Gerencia de BANCO DE VALORES S.A. en relación con los Estados Contables

El Directorio y la Gerencia de **BANCO DE VALORES S.A.** son responsables por la preparación y presentación de los Estados Contables mencionados en el párrafo 1. de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas. El Directorio y la Gerencia de la Entidad son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

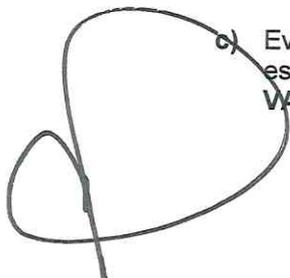
En la preparación de los estados contables el Directorio y la Gerencia son también responsables de evaluar la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

4. Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los Estados Contables y la memoria de los administradores

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, que la Memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y, emitir un Informe como Comisión Fiscalizadora mediante el cual emitamos nuestra opinión. Cabe mencionar que, seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de F.A.C.P.C.E. siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones, debido a fraude o error, se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que puedan adoptar los usuarios basándose en los Estados Contables y en el contenido de la Memoria sobre aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los Estados Contables, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de F.A.C.P.C.E., hemos aplicado nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como Comisión Fiscalizadora. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los Estados Contables, debida a fraude o error, diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtener elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de **BANCO DE VALORES S.A.**



- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de **BANCO DE VALORES S.A.**, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como Comisión Fiscalizadora sobre la información expuesta en los Estados Contables o en la Memoria, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro Informe de Comisión Fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección de **BANCO DE VALORES S.A.** en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como Comisión Fiscalizadora y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsable de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como Comisión Fiscalizadora.

También proporcionamos a la Dirección de **BANCO DE VALORES S.A.** declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

5. Información Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que:

- a) los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigente.
- b) al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con registros contables de **COLUMBUS MB S.A.**, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino asciende a \$ 8.315.393 no siendo exigible a dicha fecha.
- c) hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarias de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otras, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Carlos Javier Piazza
Síndico Titular
Contador Público - U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 134 F° 134